



UNIVERSITAT  
POLITÀCNICA  
DE VALÈNCIA

## NORMATIVA para la realización del TRABAJO FINAL DE MÁSTER en el MÁSTER EN CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INDUSTRIALES (octubre/2015)

### Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de esta normativa es para todos los Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) que se presenten dentro de Máster en Construcción e Instalaciones Industriales cuya ERT es la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valencia.

La normativa que aquí se desarrolla complementa la "Normativa Marco de TFM y TFM de la UPV". En aquellos aspectos no definidos en esta normativa rige lo estipulado en la de la UPV.

1) Normativa marco de TFM y TFM de la Universitat Politècnica de València, texto refundido aprobado el 28 de mayo de 2015

### Tema y tutorización del TFM

#### Posibles temas que pueden ser objeto de TFM

Tal y como se remarca en el Art.3 de la Norma Marco: "El TFM consistirá en la realización de un trabajo o proyecto original en el que queden de manifiesto conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de sus estudios."

Como actividad formativa, el TFM pretende que el alumno realice, de modo activo, un trabajo aplicado y de conjunto, preferiblemente multidisciplinar, igual o similar a los trabajos de ingeniería en el ejercicio de la profesión, siempre con una limitación en cuanto a la carga docente del alumno de 15 ECTS (375 horas efectivas de trabajo del alumno).

#### Tutor

Cada TFM tendrá asignado (según lo establecido en el Art. 4 de la norma marco), al menos, un tutor académico, que deberá ser un profesor que imparta docencia en el título, o la haya impartido en los dos cursos anteriores, o que esté adscrito a la ERT.

Podrá actuar como cotutor académico cualquier miembro del PDI de la UPV. En el caso de que el alumno realice su TFM en el seno de una empresa o en intercambio académico, el cotutor académico debe pertenecer a la institución o empresa donde se desarrolle el trabajo.

Los derechos y obligaciones de los tutores están establecidos en el Art.4 de la Norma Marco.

### Procedimiento de propuesta y asignación del TFM

#### Búsqueda de TFM y tutor

La ERT debe garantizar que todo alumno matriculado del mismo tenga un TFM y un tutor asignado.

La elección del TFM ha de desarrollarse de distintas formas:

1. **Concierto previo.** Los alumnos, interesados en un tema a desarrollar como TFM, proponen a un profesor de la titulación, que hará las veces de tutor, una temática para el trabajo.  
Esta vía estará abierta de forma continua durante todo el curso académico.
2. **Catálogo de TFM.** En el mes de Septiembre se publicará (a través de POLIFORMAT y la web de la asignatura ([http://www.upv.es/titulaciones/MUCII/menu\\_urlc.html?titulaciones/MUCII/info/MCII\\_Formulario\\_solicitud\\_titulo\\_TFM.pdf](http://www.upv.es/titulaciones/MUCII/menu_urlc.html?titulaciones/MUCII/info/MCII_Formulario_solicitud_titulo_TFM.pdf)) un catálogo de TFM's

propuestos por los profesores de la titulación, de forma que los alumnos puedan disponer de información acerca de las temáticas ofertadas en cada uno de los departamentos que imparten docencia en el título.

Los alumnos deben ponerse en contacto con los tutores para concertar la realización del trabajo. Esta vía estará abierta de forma continua durante todo el curso académico, salvo en las fechas en las que se realice la subasta.

Una vez el alumno ha contactado con los tutores el desarrollo de un TFM, y éstos están de acuerdo en la tutorización del mismo, el alumno debe remitir su propuesta de trabajo a la Comisión Académica del título para que lo apruebe o proponga trabajos adicionales (si se considera que la entidad del trabajo propuesto no es la suficiente para completar los 15 ECTS de formación). Para ello, enviará por correo electrónico, el formulario escaneado a la dirección [master\\_cii@upv.es](mailto:master_cii@upv.es)

La propuesta se realizará siguiendo el modelo de formulario oficial que figura en la web del máster:

([http://www.upv.es/titulaciones/MUCII/menu\\_urlc.html?titulaciones/MUCII/info/MCII\\_Formulario\\_solicitud\\_titulo\\_TFM.pdf](http://www.upv.es/titulaciones/MUCII/menu_urlc.html?titulaciones/MUCII/info/MCII_Formulario_solicitud_titulo_TFM.pdf))

Se pueden consultar unas recomendaciones para rellenar el formulario en la página web del máster, en el apartado "Trabajo Fin de Máster".

#### Asignación de un trabajo a un alumno

Una vez aprobada la propuesta de TFM, se entra en la fase de asignación del mismo al alumno.

Solo se puede realizar la asignación de un TFM a un alumno, cuando este último esté matriculado del Trabajo Final de Máster. La matrícula se puede realizar en cualquier momento hasta 30 días naturales después de la entrega de actas del primer cuatrimestre. Una vez pasada esta fecha, y de forma excepcional, el alumno puede solicitar a la CAT (a través de la instancia disponible en ETSIINET), la matrícula fuera de plazo.

Las asignaciones de alumnos a los TFM las debe ratificar, siempre, la Comisión Académica del Título.

La asignación de un TFM al alumno tiene una vigencia de dos años, no obstante, se puede prorrogar la misma a través de la aplicación de gestión de la UPV.

En el caso de que un alumno quiera desvincularse del TFM que le ha sido asignado, debe presentar un escrito destinado a la CAT (disponible en ETSIINET) en la secretaría del centro para renunciar a la asignación del mismo.

#### Realización del TFM

Una vez aprobada la propuesta de TFM, y la asignación del mismo al alumno, éste último lo desarrollará hasta que, según el criterio de su director, el proyecto esté finalizado y tenga el nivel suficiente, remarcando una vez más que la carga de trabajo del alumno debe ser equivalente a 15 ECTS.

#### Recomendaciones sobre el contenido y formato de presentación

Los documentos del TFM deben ser tales que permitan:

- Conocer perfectamente cuál es el problema que se intenta resolver y cómo se ha resuelto.
- A un técnico distinto del autor dirigir la construcción, implantación o fabricación del sistema diseñado, reproducir los experimentos realizados en los laboratorios o interpretar los estudios realizados.

En todo caso, el director del proyecto determinará en última instancia cuál debe ser el contenido del TFM.

#### Proceso de presentación y defensa del TFM

Plazos de presentación y defensa

Se han establecido cuatro convocatorias anuales de defensa de TFM por curso:

- Diciembre
- Marzo
- Julio
- Septiembre

En cada una de esas convocatorias se abrirán plazos de Presentación (o depósito) de trabajos y de Defensa de los mismos.

#### Procedimiento de presentación

En las fechas habilitadas en cada convocatoria, y siempre que se hayan superado todos los créditos de la titulación, y el alumno tenga asignado TFM, se realizará la solicitud de defensa del TFM, siendo necesario para ello, y en este orden:

##### *Solicitud telemática*

A través de la aplicación de la UPV, el alumno debe realizar la solicitud de defensa del TFM, indicando la convocatoria, y subiendo los siguientes archivos en pdf:

- Portada del TFM (indicando que es el elemento a indexar)
- TFM completo (en un solo archivo, incluyendo la portada y los planos)

Los trabajos, una vez evaluados, pasarán a formar parte del repositorio institucional (Riunet) tal y como se establece en la Normativa<sup>2)</sup> correspondiente. El alumno deberá decidir qué tipo de difusión se puede realizar de su trabajo.

##### *Entrega física*

En el momento de la defensa deberá presentar a los miembros del tribunal una copia fidedigna del documento entregado a través de la aplicación telemática, incluidos todos los planos (al mismo tamaño y escala que en la copia digital).

El tribunal dispondrá durante la defensa de dicho documento que le será devuelto al alumno una vez finalizada ésta.

2) Normativa para la presentación de trabajos académicos de la Universitat Politècnica de Valencia.

<http://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0652898.pdf>

#### Procedimiento de defensa

Una vez se haya comprobado que el alumno ha superado todos los créditos (incluyendo el idioma) de la titulación, la CA asignará al alumno un tribunal de defensa de TFM. El presidente del tribunal convocará al alumno a sesión de defensa del trabajo mediante correo electrónico a la dirección institucional de la UPV.

La aplicación informática solicitará en ese momento al tutor del trabajo que realice un informe sobre el trabajo realizado (solo visible por el tribunal), en el que debe proponer una nota para el mismo.

La defensa se realizará en un acto en el que el alumno dispondrá de 20 minutos para exponer el trabajo realizado, debiendo resumir las fases más importantes del mismo, y tras la cual el tribunal (compuesto por 3 profesores de la ETSII) podrá realizar preguntas acerca de la exposición realizada o del trabajo presentado.

Una vez realizada la defensa, el tribunal se reunirá a puerta cerrada para valorar, entre 0 y 10 puntos, el trabajo realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Innovación y originalidad del trabajo
- Contenido del trabajo
- Documento presentado
- Dedicación

El tribunal emitirá una calificación según la siguiente escala: suspendido (4) / suficiente (6) / bien (7) / notable (8) / sobresaliente (9) / excelente (10) (modificación aprobada en CA de 7/9/2012). A continuación el tribunal firmará el acta del acto académico.